INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 08:00 horas del día 25 del mes de Noviembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 18/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Seguros de Vehículos" Nº Id: 387358
Tipo de Presupuesto: Administración- Acción
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 23 de Noviembre de 2020, siendo las 09:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para la Contratación de: Seguros de Vehículos, en la cual se han presentado dos empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Asepasa Seguros	80002091-0	31.200.000	Ninguna.
La Agrícola S.A. de Seguros	80020935-4	43.700.000	Ninguna

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Asepasa Seguros	La Agrícola S.A. de Seguros
1 Formulário de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*	*Cumple*
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*Cumple*	*Cumple*
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*No Aplica **	*No Aplica **
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Cumple*	*Cumple*
8 Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	*Cumple*	*Cumple*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*	*Cumple*
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*Cumple*	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*Cumple*	*Cumple*
b. Oferentes coaseguradores		
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	*No aplica*	*No aplica*
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*No aplica*	*No aplica*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*

Obs 1: * En el Inc. 5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, la empresa ASEPASA seguros presenta los documentos de respaldo de acción de Inconstitucionalidad promovida por la misma ante la Corte Suprema de Justicia según A.I. N 191 de fecha 08 de Junio de 2020, en donde la misma Corte Suprema **HACE LUGAR** a la suspensión de efectos del Art 1 de la Ley N 6355/2019 'Que modifica los artículos 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N 5033/2013 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de las funcionarios Públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por tanto, se deja sin efecto la aplicación del Inc 5 numeral 24. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Obs 2: * En el Inc. 5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, la empresa La Agrícola S.A. de Seguros presenta los documentos de respaldo de acción de Inconstitucionalidad promovida por la misma ante la Corte Suprema de Justicia según A.I. N 1349 y 1350 de fecha 05 de Octubre de 2020, en donde la misma Corte Suprema **HACE LUGAR** a la suspensión de efectos del Art 1 de la Ley N 6355/2019 'Que modifica los artículos 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N 5033/2013 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de las funcionarios Públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por tanto, se deja sin efecto la aplicación del Inc 5 numeral 24. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

3 **Solicitudes de aclaración de ofertas:** En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones a los oferentes.

4 **Evaluación del criterio de Certificado de Producto y Empleo Nacional punto c)**
Se ha procedido a la verificación en el portal oficial de MIC y se constata que ningún oferente ha solicitado el CPEN. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

5 **Evaluación del criterio de margen de Preferencia local punto d)**
Los dos oferentes se encuentran con domicilio principal fuera del Departamento de Alto Paraná. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia local al presente llamado.

6 **Tabla comparativa de precios de las ofertas - Desglose de precios Unitarios:**

Ítem N*	Descripción	Precio Unitario Oferente 1 Asepasa Seguros	Precio Unitario Oferente 2 La Agrícola S.A. de Seguros
1	Seguro de vehículos - Furgón Renault master equipada como ambulancia - Año 2017	5.700.000	8.500.000
2	Seguro de vehiculos - Minibus Iveco - Año 2017	9.000.000	9.700.000
3	Seguro de vehiculos - Camioneta Chevrolet S10 DC LTZ 4x4 - Año 2018	6.000.000	8.500.000
4	Seguro de vehiculos - Minibús Renault ? Año 2.013	2.900.000	5.500.000
5	Seguro de vehiculos - Camioneta Chevrolet Trail Blazer ? Año 2.016	3.800.000	9.500.000
6	Seguro de transporte de caudales - Valores en transito	3.800.000	2.000.000
TOTAL:		**31.200.000**	**43.700.000**

7 **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**

7.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de todos los ítems ofertados por los Oferentes, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la Empresa **ASEPASA SEGUROS**, que ha presentado la de menor costo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

8 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Inc e); se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la firma: Asepasa Seguros., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	Asepasa Seguros
1.**Margen de solvencia**: uno (1)	Cumple
2.**Calificación de la aseguradora**: BBB o similar	Cumple
3.**Patrimonio propio no comprometido**	Cumple
4.**Fondo de garantía**	Cumple
5.**Cantidad de reaseguradores**: no aplica	No aplica
6.**Calificación de Reaseguradores**: no aplica El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	No aplica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) copia de balance general ejercicios 2018-2019 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	Cumple
b) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple

De conformidad a lo establecido en el Inc f); se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: Asepasa Seguros., constatándose el siguiente análisis:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

EXPERIENCIA	Asepasa Seguros
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

9 Otros Documentos solicitados a presentar con la oferta.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	Asepasa Seguros
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	*Cumple*
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*Cumple*
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	*Cumple*
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	*Cumple*
• copia de balance general ejercicios 2017-2018 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*Cumple*
• Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios legibles 2.017-2018	*Cumple*
• Facturaciones en provisión de servicios de seguros, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*

10 Verificación de los Dátos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **ASEPASA SEGUROS** representantes legales FRANCISCO IGNACIO AGUILERA con C.I.N 364.799, RICHARD CARSON FINEGAN con C.I.N 730.986, GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO con C.I.N 608.612, MARCELO JUAN AGUILERA con C.I.N 4.327.065, PABLO TORCIDA con C.I.N 657.750, VÍCTOR HUGO CABALLERO ORTIZ con C.I.N 1.357.324, CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA con C.I.N 1.836.552, EDUARDO NAKAYAMA con C.I.N 2.126.143, no presentan asentados observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los representantes legales con respecto a la adjudicación del presente llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

11 Recomendación:

Que, si bien se cuenta con solo dos oferentes y que uno se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo la UOC solicitado autorización para la apertura debido a la necesidad imperiosa de contar con la cobertura de seguro para los equipos de transporte Institucionales, este Comité ha creído conveniente aplicar el Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c", asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ASEPASA SEGUROS: por la suma total de guaraníes: 31.200.000 (treinta y un millones doscientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas del día 25 de Noviembre de 2020.

Es nuestro informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA